



DECRETO Nº 4116 /2013.-

ARICA, 12 DE ABRIL 2013

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1479, de fecha 13 de Febrero de 2013 y Memorándum N°276, de fecha 28 de Marzo de 2013, de Relaciones Publicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Virna Sayonara Rodríguez Ortíz, por concepto de presentación artística (Cantante), de acuerdo al programa denominado "Viva el Jueves, Marzo 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Virna Sayonara Rodríguez Ortíz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Abril de 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría

Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LVADOR URRUTIA CARDENAS

**ÁLCALDE DE ARICA** 

SUC/FNJ/LCP/rpm.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

<u>SECRETARÍA MEDICIPAL</u> Sitomayor 415 / Febol 2004/63 - 2022 fo





## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 01 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, chileno, Ingeniero Comercial, casado, R.U.T. Nº 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, R.U.T. Nº 10.214.262-4, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier Nº 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1479 y al Memorándum N° 276, de Relaciones Públicas, de fechas 13 de Febrero y 28 de Marzo del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística (Cantante, temas románticos), realizada el día 28 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Viva el Jueves" Marzo 2013.

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$55.555.-

impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, emana del Art. Nº 62 de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1-19.704, del Ministerio del Interior.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de

Arica.

VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ R.U.T. 10.214.262-4

FNJ/CCG/RMP 01/04/2013

ANDO NUÑEZ JARAMILLO LCALDE DE ARICA (S)